RESOLUCIÓN Nº 1660/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 DEL CONTRATO Nº 09/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA AVALON S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2014 "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA".----------

Asunción, 22 de setiembre de 2016

VISTO: La Nota de la Firma AVALON S.A.; las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen Nº 1771/2016 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001386/2014) y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Firma Avalon S.A. solicita el reajuste de precios Contrato Nº 09/2014, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2014 "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA".--

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 03 del Contrato Nº 09/2014, para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.------

Que, el Artículo 61° DEL REAJUSTE DE PRECIOS, de la LEY 2051/2003, menciona: "…Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo período. El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley…" (sic).----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03 correspondiente al Contrato Nº 09/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa AVALON S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2014 "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Abog. Angel Espinola
Jefe de Departamento
Gestión Documental
Secretaría General - DINAC

Artículo 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 03** del **Contrato Nº 09/2014**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la Empresa AVALON S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2014 "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA"**; con relación al reajuste de precios hasta un monto máximo de Gs. 155.649.701 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos uno) IVA incluido.----------

Artículo 2° **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 09/2014, suscrito entre la DINAC y la firma AVALON S.A., quedan firmes y vigentes.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1660/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 DEL CONTRATO Nº 09/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Y LA EMPRESA AVALON S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 36/2014 "MANTENIMIENTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN DE EQUIPOS DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA".----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. ANGEL J. ESPÍNOLA
Jefe del Dpto. de Gestión de Documentos
Encargado de Despacho
Secretaria General

DBA/rb

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Ángel J. Espínola
Jefe de Departamento
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL